VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO

IMC-88-009-2023 *“Compraventa de precintos de alta seguridad tipo botella, para el control de la operación aduanera de la dirección seccional de Aduanas de Cali - UAE-DIAN que lo requieran dentro de la jurisdicción”*

1. *El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado, el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" suministrado por la Entidad, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1 “Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso” del Anexo No. 4*
 (CUMPLE)



14. Que sobre el cumplimiento de estándares mínimos de seguridad vial

En la UAE-DIAN mediante la Cartilla CT-FI-0075 Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV– (V2), se organiza con el Plan Nacional de Seguridad Vial, para garantizar el control y minimización de los accidentes viales, desde la gestión del riesgo y la prevención e involucra a la sociedad civil, al sector público y privado en su relación. En el numeral 3.10.3 de la Cartilla en mención se estableció que la UAE-DIAN durante la ejecución de sus contratos, podrá realizar auditorías a contratistas. Por lo anterior, los CONTRATISTAS de la UAE-DIAN tienen la obligación de permitir la realización de estas auditorías y de adoptar el tratamiento que sea necesario, para prevenir la ocurrencia de riesgos viales

El Oferente y cada uno de los miembros del Oferente Plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) deben INFORMAR si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, fabrican, ensamblan, comercializan, contratan o administran flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contratan o administran personal de conductores; casos en los cuales, deben: (i) Presentar copia del radicado de entrega y/o aprobación del Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV- ante el Ente de Control correspondiente. (ii) Hacer entrega formal del radicado de entrega y/o aprobación del Plan Estratégico de Seguridad Vial dada por el Ente de Control donde fue entregado el documento del mismo, en caso de tener que contar con el y (iii) Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Cantidad de Vehículos que contrate o administre el proponente	Cantidad de conductores que contrate o administre el proponente	Exigencia de Plan Estratégico de Seguridad Vial
Menos de diez (10)	Uno (01)	NO
Menos de diez (10)	Dos (02) o más	SI
Diez (10) o más	Uno (01)	SI
Diez (10) o más	Dos (02) o más	SI

15. Que los documentos que presentamos para acreditar requisitos habilitantes, oferta económica y técnica, y otros documentos del proponente y/o de la futura contratación requeridos por la entidad, se relacionan a continuación:

ndice de documentos que componen la propuesta)

ordialmente;

(Nombre del Representante Legal)
Representante Legal de la sociedad
CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR
velez palacio sa

2. *El proponente deberá adjuntar, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.2 “Requisitos Jurídicos -Técnicos, habilitantes y otros aspectos del proceso” del Anexo No. 4 fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona Juridica. El Certificado de Existencia y representación legal será consultado en RUES. En propuestas conjuntas, diligenciar el Formato No. 2 compromiso de participación – Opción A y/o B* **(CUMPLE SUBSANO) –** El proponente no aporta Certificado de Existencia y representación legal, deberá subsanar dentro de los términos establecidos por la entidad



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/06/2023 - 10:37:01 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0024902953 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nilkhdjfajVhycmx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	VELEZ PALACIO S A
Sigla:	VEPA S A
Nit:	890932431-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

3. *El proponente deberá adjuntar una Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3 "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del Anexo No. 4. Con la certificación del Revisor Fiscal o Contador según el caso, que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente. Debe adjuntar: Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores si la certificación la firma el Contador o el Revisar Fiscal estando obligados* (**CUMPLE)**

VI S.A.

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Medellín – Antioquia

Referencia: Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía **Vélez Palacio S.A.**, identificada con NIT 890.932.431-1, certifico que, de acuerdo con la información del comprobante de pago de la planilla de autoliquidación de aportes número: 945062527l, correspondiente al mes de Abril del año 2023, la compañía se encuentra al día con los pagos de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL, así como también con los aportes parafiscales SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, correspondiente a los aportes a seguridad social y parafiscales.

Este certificado se expide para ser entregado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

Cordialmente;

Carlos Alberto Riveros Tovar
Representante Legal
CC. 79301104

4. *El proponente deberá estar inscrito en el RUT. (Personas Naturales y Personas Jurídicas), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.4 "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del Anexo No. 4'.* **(CUMPLE)**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario **001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14875726746

(415)7707212489984(8020) 000001487572674 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 2 4 3 1	1	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: VELEZ PALACIO S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
VEPASA	VEPA S.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

CERTIFICADO SIN COSTO

5. *El proponente deberá anexar el certificado del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) del Oferente expedido a través de la página web, de conformidad al numeral 2.1.5 "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso", del anexo No. 4".* ***(CUMPLE)***

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2023 07:28:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79301104** y Nombre: **CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58422112** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

6. *El proponente deberá anexar certificado del boletín de responsables fiscales del Oferente, expedido por la Contraloría General de la República, a través de Sistema de Información 'SIBOR" de conformidad al numeral 2.1.6 "Requisitos Jurídicos - Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del anexo No. 4* **(CUMPLE)**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de junio de 2023, a las 07:25:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	890932431
Código de Verificación	890932431230620072501

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de junio de 2023, a las 07:33:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79301104
Código de Verificación	79301104230620073342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

7. *El proponente deberá anexar del certificado de inhabilidades del Oferente vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - PGN, de conformidad al numeral 2.1.7 "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del anexo No. 4* ***(CUMPLE)***

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225440915

WEB
07:36:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79301104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIAN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225441000

WEB
07:37:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VELEZ PALACIO S.A. identificado(a) con NIT número 8909324311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

8. El proponente deberá anexar el Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía nacional del Oferente, expedido a través de la página web de la Policía Nacional, de conformidad al numeral 2.1.8 "Requisitos Jurídicos - Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del anexo No. 4 **(CUMPLE)**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:44:20 AM horas del 20/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79301104**
Apellidos y Nombres: **RIVEROS TOVAR CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

9. El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia de conformidad con los parámetros exigido en el numeral 2.2 "Experiencia del proponente en contratos ejecutados", Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso, del Anexo No. 4 '**(CUMPLE- SUNSANO) – El proponente no aporta certificado de experiencia, debe subsanar dentro de los términos establecidos por la entidad**

SATLOCK
Logística con Seguridad

CERTIFICA QUE

Que la Compañía VELEZ PALACIOS S.A. Identificada con Nit No. 890.932.431-1, nos suministra precintos de Botella y correas de seguridad desde el año 2022, donde se ha evidenciado excelente calidad en los productos, excelente calidad en el servicio y se han destacado por su cumplimiento, compromiso, honestidad y transparencia.

La última compra es por un valor de Cincuenta Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte. ($50.250.000)

La presente certificación se firma a los 27 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

Carlos Alberto Mora López
Lider Administrativo
900.449.459-1

Buenaventura, marzo 29 de 2023

SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.
NIT 835.000.149-8

CERTIFICA QUE:

La empresa **VELEZ PALACIO SA** identificada con Nit **890932431-1**, se ha desempeñado como proveedor de precintos de alta seguridad tipo botella, certificados bajo la norma internacional ISO PASS 17712.

La relación comercial se tiene desde hace más de 3 años.

Durante este tiempo el proveedor se ha destacado por su seriedad, responsabilidad y cumplimiento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

ROLAND SCHMID KELLER
C.C. 16.772.900 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL (S)
SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.

IMC-87-007-2023

FORMATO No. 3

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Contratos Ejecutados o en ejecución al cierre del presente proceso:
Por medio del presente documento el contratante **__DHL Global Forwarding (Colombia) SAS**__certifica que **Velez Palacio SA** con Nit # _890932431-1 suscribió el contrato cuyo objeto fue__**Suministro sellos de alta seguridad referencia VP 10**_____.

El valor total del contrato certificado es la suma de $_____5.940.000_____
El plazo total de ejecución del contrato certificado es de_____5 dias hábiles_____
La fecha de iniciación del contrato certificado fue el día _____10-JUN-2022_____
El valor ejecutado a la fecha es la suma de $_____5.940.000_____

Nombre y firma de quien expide la certificación

Diana Maria Conejo Briceño
Security Specialist

Entidad o empresa que certifica: DHL Global Forwarding (Colombia) SAS
Dirección: Avenida Calle 26 # 102-20 piso 5
Teléfono: +57 3178943937

10. *El Proponente deberá adjuntar a la propuesta el Formato No. 4 Aceptación de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado, donde declaro y acepto conocer y cumplir íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", en el Pliego de condiciones y demás documentos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMC-88-009-2023* ***(CUMPLE)***

IMC-88-009-2023

FORMATO No. 4 aceptación de especificaciones técnicas

Señores
UAE -DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
Dirección Seccional de Aduanas de Cali
Ciudad

Yo CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR _____, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", en el Pliego de condiciones y demás documentos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **IMC-88-009-2023**, **"Compraventa de precintos de alta seguridad tipo botella, para el control de la operación aduanera de la dirección seccional de Aduanas de Cali - UAE-DIAN que lo requieran dentro de la jurisdicción"**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, sus anexos, así como de los demás documentos del proceso de selección abreviada, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las condiciones técnicas planteadas por la **UAE -DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN,** a través del pliego de condiciones y sus anexos, formatos y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas, aclaraciones, y demás documentos expedidos en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Nombre o Razón Social del Proponente: velez palcio sa _____
NIT: 890932431-1
Nombre del representante legal del proponente CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR (si es persona jurídica o consorcio o unión temporal. Si es apoderado incluir los datos respectivos).
C.C. Nº 79.301.104 de bogota

Firma del representante legal _____ (si es persona jurídica o consorcio o unión temporal. Si es apoderado firmar en el espacio respectivo).
C.C. Nº 79.301.104 de bogota.
Dirección carrera 53 # 35 60
Ciudad medellin
Teléfono(s) 2623240
Correo Electrónico gerencia@vepasa.com

11. *El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado, el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" suministrado por la Entidad, manifestando el cumplimiento los incisos (B y C, D) anexando los documentos soporte, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.1, "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del Anexo No.* (**CUMPLE)**

El Oferente y cada uno de los miembros del Oferente Plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) deben INFORMAR si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, fabrican, ensamblan, comercializan, contratan o administran flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contratan o administran personal de conductores; casos en los cuales, deben: (i) Presentar copia del radicado de entrega y/o aprobación del Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV- ante el Ente de Control correspondiente. (ii) Hacer entrega formal del radicado de entrega y/o aprobación del Plan Estratégico de Seguridad Vial dada por el Ente de Control donde fue entregado el documento del mismo, en caso de tener que contar con el y (iii) Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Cantidad de Vehículos que contrate o administre el proponente	Cantidad de conductores que contrate o administre el proponente	Exigencia de Plan Estratégico de Seguridad Vial
Menos de diez (10)	Uno (01)	NO
Menos de diez (10)	Dos (02) o más	SI
Diez (10) o más	Uno (01)	SI
Diez (10) o más	Dos (02) o más	SI

15. Que los documentos que presentamos para acreditar requisitos habilitantes, oferta económica y técnica, y otros documentos del proponente y/o de la futura contratación requeridos por la entidad, se relacionan a continuación:

(Índice de documentos que componen la propuesta)

Cordialmente;

(Nombre del Representante Legal)
Representante Legal de la sociedad
CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR
(Razón Social)
velez palacio sa

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SUBSANADOS

DIAN — Registro de Terceros — FT-FN-1507

Proceso: Recursos Financieros — Versión: 1

Espacio reservado para la DIAN — 4. Número formulario: 15079 00000001

Datos básicos del tercero

15. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890932431-1	1				

11. Razón social: velez palacio sa

24. Dirección: carrera 53 # 35 60 — 25. Correo electrónico:

26. País	27. Departamento	28. Ciudad / Municipio	29. Teléfono	30. Fax
colombia	antioquia	medellin	2623240	

31. Tipo de cliente — 32. Tipo de responsable

33. Tipo de servicio que presta

34. Actividad ICA - CIIU (Industria y comercio)

Información bancaria del tercero

35. No. Cuenta bancaria	36. Clase de cuenta	37. Banco / Corporación	38. Sucursal	39. Ciudad
10192555569	ahorros	bancolombia	laureles	MEDELLIN

Notas:
Favor diligenciar completamente cada una de las casillas que se incluyen en este formato. Esta información es indispensable para ingresar de manera exacta y confiable los datos en nuestro sistema financiero.
Esta información debe ir acompañada de la certificación expedida por el banco en donde e lproveedor posee la cuenta.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

Firma del tercero

997. Fecha elaboración

Instructivo 1507

Certificado Bancario

Jueves, 1 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VELEZ PALACIO S A identificado(a) con NIT 890932431, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10192555569	1996/04/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

FORMATO No. 6 Autorización transferencia electrónica de fondos
Proceso de Selección de Mínima Cuantía

Solicitud inicial (x) Solicitud de modificación () Fecha 22 de junio de 2023

Yo, CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR identificado con cédula de ciudadanía No. 79.301.104 de bogota, autorizó a la Tesorería de la U.A.E. DIAN para que efectúe el pago de las acreencias a mi favor () o a favor de la Entidad que Representó () a través de la utilización del sistema de transferencia electrónica de fondos, mediante el abono de los recursos a la cuenta que se indica a continuación:

Nombre de la Cuenta: velez palacio sa
Identificación del Titular: 890932431-1
Banco: bancolombia
Ciudad donde tiene la cuenta: medellin
Dirección y Teléfono de la oficina donde tiene la cuenta: laureles
Nombre Sucursal u Oficina: laureles Código
Tipo de Cuenta: Ahorros (x) Corriente ()
Número de la Cuenta: (Favor diligenciar un digito por casilla)

10192555569

1	0	1	9	2	5	5	5	5	6	9					

Así mismo autorizó a la Tesorería de la U.A.E. DIAN a que los soportes de pago respectivos me sean enviados a la dirección de Internet o de Correo Electrónico que señalo a continuación y en caso de carecer de la misma, al número de fax que igualmente indico:

E-mail: auxcontable@vepasa.com
Teléfonos: 2623240
Fax:

Se adjunta **certificación de la entidad bancaria** en la que consta quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa

HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES CORRECTA, Y ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER INCONSISTENCIA DE LA MISMA.

Firma
Nombre: CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR
C.C. No: 79.301.104

HUELLA DACTILAR
(Índice Derecho)

Melvin Restrepo Boja
Division Administativa y Financiera